CONTRATO Nº 012/2014

CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2014
"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"
ID Nº 267.147

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 354 de fecha 28 de mayo de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL** con RUC 80081081-3, domiciliada en Gral. Aquino y Gaspar R. de Francia de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Lorenzo Alfonso Candia**, con Cédula de Identidad N° 932.349, en su carácter de director del Consorcio, según Registro de Contratos Públicos Nº 160, otorgado por la Notaria y Escribana Pública Dora Imaz de Aguilera, Reg. Nº 160, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE RECOLECCION DE BAASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	10	0	240	10	001	11	48.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267.147**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2014, "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 354/2014, de fecha 28 de mayo de 2014.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO
ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3

Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total
1	76121501-002	Servicio de Recolección de Basura: Recolección de residuos sólidos a ser retirados en forma periódica (3 veces por semana como mínimo) del Hospital Regional de Luque	Unidad	MESES	9	5.330.000	47.970.000
SON GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL.							

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 29-23-00794822-04 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuarenta y siete millones novecientos setenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Las Ordenes de Servicio: Serán emitidas por el Administrador del Contrato – Hospital Regional de Luque.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

El Plazo para la realización de los Servicios será de 3 (tres), Recolecciones de Residuos Sólidos por semana (como mínimo); cubriendo los días lunes, miércoles y viernes; y/o de acuerdo a la necesidad de la dependencia.

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta de Invitación.

El lugar de la prestación de los servicios es:

Hospital regional de Luque, sito en Independencia Nacional e/ Campos Cervera. Teléfono (021) 650-346.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital Regional de Luque.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del Contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO
ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3

Sergio Rolando Forte ...
Director General
de la Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de Junio de 2014.

Sr. Lorenzo Alfonso Candia
CONTRATISTA

CONSORCIO
ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE